



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
23/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
23/10/2025



Expediente n.º: 1516706M
Referencia interna: 71/25-0
Procedimiento: Subvención nominativa Ayuntamiento de Fraga
Asunto: Decreto concesión prórroga plazos ejecución y justificación subvención

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, relativo a la subvención directa de carácter nominativo concedida por Decreto de Presidencia n.º 3430 de fecha 15 de septiembre de 2025 al Ayuntamiento de Fraga para la actuación de "Acondicionamiento del cuartel de la Guardia Civil. Construcción de nuevo cuarto de puertas", por importe de 42.373,96 euros (AD: 2025.2.0016125.000).

Vistos:

Primero. El escrito presentado por el Ayuntamiento de Fraga con R.E. n.º 27187 de fecha 22 de octubre de 2025, en el que solicita una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida para la obra "Acondicionamiento del cuartel de la Guardia Civil. Construcción de nuevo cuarto de puertas" debido a que los plazos que conlleva la licitación y la ejecución de esta actuación hacen que no sea posible ejecutar y justificar la actuación en los plazos establecidos en el Decreto de concesión.

Segundo. Que en el Decreto de concesión de la subvención está prevista la posibilidad de prórroga, que no ha vencido el plazo inicial de ejecución y de justificación de dicha subvención y que el plazo de prórroga que se pretende conceder no excede de la mitad del plazo inicial.

Tercero. Que de la documentación obrante en este Servicio Gestor, se desprende que el Ayuntamiento de Fraga cumple con todos los requisitos para la concesión de la prórroga solicitada, que no se perjudican derechos de terceros, ya que el importe de la subvención concedida al beneficiario no varía, y que la misma está debidamente justificada.

Cuarto. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Decreto Legislativo 2/2023, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón (TRLSA).

Quinto: El artículo 12.1 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la DPH que contempla la posibilidad excepcional de justificar las subvenciones con posterioridad al 1 de diciembre en aquellos casos justificados en el expediente.

Sexto. La Base n.º 82.6 de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para 2025.





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
23/10/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
23/10/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

Cooperación, Planes
y Asistencia Técnica

Séptimo. La propuesta del Diputado Presidente de la Comisión de Infraestructuras de fecha 22 de octubre de 2025.

Esta presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

RESUELVE

Conceder una prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención denominada "Acondicionamiento del cuartel de la Guardia Civil. Construcción de nuevo cuarto de puertas", solicitada por el Ayuntamiento de Fraga, hasta el día 5 de diciembre de 2025.

Asimismo, y de conformidad con el art. 9.5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la DPH, concederle hasta el 30 de enero de 2026 para que presente los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe
La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CLK2 9W9L QQRY TPM9

Decreto Nº 3992 de 23/10/2025 "Decreto concesión prórroga ejecución y justificación subvención nominativa Aytº de Fraga.71/25-0" - SEGRA 933233

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2